CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ D.C.

DESPACHO DEL CONTRALOR

RESOLUCIÓN NÚMERO 1556 DE 10 DE AGOSTO DE 2020

"Por la cual se hace un nombramiento provisional
en una vacancia temporal"

LA CONTRALORA DE BOGOTÁ D.C. (E)

En ejercicio de sus atribuciones constitucionales, legales y reglamentarias, en especial las conferidas por el Acuerdo No. 658 del 21 de diciembre de 2016 modificado por el Acuerdo No. 664 de 28 de marzo de 2017 y la Resolución Reglamentaria No. 014 del 19 de mayo de 2016 y,

C O N S I D E R A N D O:

Que el Decreto 409 del 16 de marzo de 2020, *"Por el cual se crea el régimen de carrera especial de los servidores de las Contralorías Territoriales"*, en el artículo 2 fija como campo de aplicación los servidores públicos de las contralorías territoriales y en el artículo 18 numeral 3, establece el nombramiento en provisionalidad como una de las clases de provisión de los empleos, indicando que *"Es aquel que se hace a una persona para proveer de manera transitoria un empleo de carrera en vacancia temporal o definitiva."*

Que, de igual forma, el artículo 20 del citado Decreto consagra el nombramiento en provisionalidad como forma de provisión de los empleos de carrera administrativa en vacancia temporal, la cual se presenta cuando el titular del empleo se encuentra en una situación administrativa que implica separación temporal del mismo.

Que en cuanto a los vacíos normativos en materia del régimen de carrera y de retiro del servicio el artículo 47 ibídem prevé lo siguiente: "Las situaciones administrativas y aspectos no contemplados en este capítulo se regirán por las disposiciones del Régimen General de la Rama Ejecutiva aplicables a los empleados públicos. Los aspectos aquí no previstos en materia de carrera administrativa se resolverán y tramitarán con arreglo a lo contenido en las normas generales de carrera".

Que se encargó a **MARIA ASCENCION JIMENEZ MORALES,** identificado (a) con la cédula de ciudadanía número 51.661.448, titular del empleo denominado **AUXILIAR DE SERVICIOS GENERALES, CÓDIGO 470, GRADO 01** para desempeñar en encargo el empleo denominado **SECRETARIO, CÓDIGO 440, GRADO 08**, de la global de la Contraloría de Bogotá, D.C., a partir de la fecha de posesión.

Que el empleo denominado **AUXILIAR DE SERVICIOS GENERALES, CÓDIGO 470, GRADO 01** se encuentra en vacancia temporal mientras dura la situación administrativa de su titular **MARIA ASCENCION JIMENEZ MORALES,** identificado (a) con la cédula de ciudadanía número 51.661.448.

CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ D.C.

DESPACHO DEL CONTRALOR

RESOLUCIÓN NÚMERO 1556 DE 10 DE AGOSTO DE 2020

"Por la cual se hace un nombramiento provisional
en una vacancia temporal"

Que conforme a la normativa precitada y por necesidades del servicio se requiere proveer el empleo denominado **AUXILIAR DE SERVICIOS GENERALES, CÓDIGO 470, GRADO 01**, de la planta global de la Contraloría de Bogotá D.C.

Que, en virtud de lo anterior, previa verificación realizada por la Subdirección de Carrera Administrativa de la Dirección de Talento Humano, se encontró que **JESSICA LORENA HERRERA SALINAS,** identificado (a) con cédula de ciudadanía número 1.057.593.322, cumple con los requisitos exigidos para el desempeño del empleo denominado **AUXILIAR DE SERVICIOS GENERALES, CÓDIGO 470, GRADO 01.**

Que, en mérito de lo expuesto,

R E S U E L V E:

ARTÍCULO PRIMERO. - Nombrar con carácter provisional a **JESSICA LORENA HERRERA SALINAS,** identificado (a) con cédula de ciudadanía número 1.057.593.322, en el empleo denominado **AUXILIAR DE SERVICIOS GENERALES, CÓDIGO 470, GRADO 01,** de la planta global de la Contraloría de Bogotá D.C., a partir de la fecha de posesión y hasta que dure la situación administrativa del titular del empleo.

ARTÍCULO SEGUNDO. - La erogación que cause el cumplimiento de este acto administrativo se hará con cargo al presupuesto de la actual vigencia fiscal.

ARTÍCULO TERCERO. - La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D.C., a los **10 DE AGOSTO DE 2020**

MARÍA ANAYME BARÓN DURÁN
Contralora de Bogotá D.C. (E)

Elaboró: Martha E. Benavides R. - Profesional Dirección de Talento Humano
Revisó: Leydy Johana González Cely – Directora de Talento Humano